

### **7.1.1.5.3 División de Evaluación y Seguimiento de Cobranza**

1. Ejecutar el plan de trabajo establecido por la Coordinación para realizar los actos de evaluación y seguimiento en las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, con el propósito de verificar que se apliquen las políticas, criterios, normas, programas, estrategias, en materia de recaudación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas por la Dirección de Incorporación y Recaudación, en relación con la aplicación de los documentos normativos internos, para el cumplimiento de los objetivos en recaudación.
3. Evaluar la información de los indicadores en materia de recaudación para validar el desempeño de las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones.
4. Ejecutar los actos de evaluación y seguimiento a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, en materia de recaudación.
5. Identificar en materia de recaudación los elementos y situaciones, resultado del análisis y seguimiento que en materia de recursos técnicos, normativos, humanos, materiales y de infraestructura, hayan incidido en el cumplimiento de los objetivos y metas asignados a las Jefaturas de Servicios Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, con el propósito de optimizar el desarrollo en la operación de los órganos desconcentrados.
6. Elaborar el proyecto de informe de evaluación y seguimiento en materia de recaudación, con las observaciones detectadas en los actos de seguimiento.
7. Validar las medidas preventivas y correctivas presentadas por las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones con relación a las observaciones detectadas en el acto de evaluación y seguimiento, en materia de recaudación, con el fin de que se agilicen y eficiente los procesos de incorporación y recaudación.
8. Validar las propuestas o acciones de mejora que presenten las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones en materia de recaudación, con el objeto de que las someta a consideración de las Coordinaciones Normativas involucradas en acciones de mejora.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

9. Efectuar el seguimiento, vía documental y estadístico, en materia de recaudación, para verificar la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y compromisos establecidos en los actos de seguimiento realizados a las Jefaturas de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, y detectar variaciones en la operación.
10. Realizar el análisis de los resultados obtenidos en los actos de evaluación y seguimiento a las Jefaturas de Servicios de Afiliación y Cobranza y Subdelegaciones, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en materia de recaudación que permitan fortalecer la operación en dichos órganos.
11. Analizar la estadística de las situaciones detectadas en materia de recaudación con la finalidad de proponer a la o el Titular de la Coordinación de Evaluación de Incorporación y Recaudación, las áreas de oportunidad que permitan establecer acciones de mejora.
12. Coordinar la aplicación de las medidas correctivas que dicte la Dirección de Operación y Evaluación, a las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación y verificación de la prestación de su competencia.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.